



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3442

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil quince.-

VISTO: La nota presentada por la Asociación Vecinal 2 de abril, Expte. 24203 C.M. por la cual solicitan denominar al espacio público ubicada en la esquina de calles Mártire y América del Barrio 2 de Abril con el nombre de “Plaza Soldado Hugo Cavigioli”; y

CONSIDERANDO: Que la presente petición de los vecinos pretende rendir homenaje a la memoria del sanlorencino caído en la Guerra de Malvinas.

Que Hugo Daniel Cavigioli nació el 14 de abril de 1962 en la provincia de Entre Ríos llega a la ciudad de San Lorenzo en 1969 a la edad de siete años con sus padres Santalidia y Pedro Cavigioli. La familia se dedicó a trabajos de albañilería, oficio del padre que transmitió a varios de sus ocho hijos.

Que, Hugo Cavigioli cursó sus estudios primarios en la Escuela N° 753 “José de San Martín” y sus estudios secundarios en el Colegio Nacional San Lorenzo.

Que presta servicios a la Patria como conscripto clase 62 en el Batallón de Infantería de Marina N° 5 como soldado dragoneante en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego.

Que, como integrante de la Compañía “Mar”, y en los primeros bombardeos del 1° de mayo es herido por las esquirlas de los cañones navales ingleses, en graves condiciones es trasladado al Hospital de Campaña donde fallece, estando bajo bandera en el monte Saper Hill, Puerto Argentino.

Que pasó a la posteridad como el primer soldado muerto que tuvo la Infantería de Marina Argentina, durante las acciones terrestres en Malvinas.

Que por Decreto Nacional N° 577/83 recibe la Medalla la Nación Argentina al Muerto en Combate.

Que, el 14 de junio de 1999, gobiernos argentino y británico suscriben una Declaración Conjunta, donde entre otros puntos, acuerdan que el Cementerio Argentino sea permanente y se levante un Monumento a los Caídos en tierra isleña, monumento que fue premoldeado en tierras continentales y trasladado a Darwin el 21 de febrero de 2004.



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3442

Que, los restos de Hugo Cavigioli descansan en el Cementerio Argentino de Darwin, ya que “no puede repatriarse, lo que ya descansa en su Patria”.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA

SIGUIENTE ORDENANZA N° 3442.-

Art. 1º.- Denomínase con el nombre de “Plaza Soldado Hugo Cavigioli” a la plaza ubicada en la esquina de las calles Mártire y América de Barrio 2 de Abril.-

Art. 2º.- Impútense los gastos que demande la aplicación de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.-

Art. 3º.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 28 de julio de 2015.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. EDUARDO ROS
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo